

haviendo oído; Acordó, q. los señores don Juan Co-
nsejero Real y el Cax. don gen. a dictamen de
los Abogados practiquen las diligencias corres-
pondientes, mostrando parte en dho Tribunal
a nie de este Ayuntamiento y Republico, y con-
tradiendo dha pretension con todas las razones
y fundamentos q. hay para ello, y q. se tu-
vieren presentes en el tiempo q. se vio del dho
Autismo, p. a los rromos fmes, y los demas
documentos q. p. a seran conducentes, y q. se per-
suadan ala p. a de q. dho celeracion con-
tribuyan a este Segundo Mandado, por conver-
tirse su productor en arimpto del venerable
comun, en q. son interesados, como lo demas
vecinos de esta poblacion, y p. a ello se les con-
fere amplia Comision y facultad, y el Poder
q. neces. fuere sin limitacion alguna.

Contraron los señores don Joachin de Pan y don Ra-
mon Meryner Residentes.

Este luego a mayor provee memorial del d. don Juan Co-
nsejero Real y el Cax. don gen. a dictamen de
los Abogados practiquen las diligencias corres-
pondientes, mostrando parte en dho Tribunal
a nie de este Ayuntamiento y Republico, y con-
tradiendo dha pretension con todas las razones
y fundamentos q. hay para ello, y q. se tu-
vieren presentes en el tiempo q. se vio del dho
Autismo, p. a los rromos fmes, y los demas
documentos q. p. a seran conducentes, y q. se per-
suadan ala p. a de q. dho celeracion con-
tribuyan a este Segundo Mandado, por conver-
tirse su productor en arimpto del venerable
comun, en q. son interesados, como lo demas
vecinos de esta poblacion, y p. a ello se les con-
fere amplia Comision y facultad, y el Poder
q. neces. fuere sin limitacion alguna.

del año pasado de setenta y cinco, re-
volvió esta Ciudad a su libertad q. los Cavalleros
Comendados de la Mage. maior donde tocase prac-
ticasen el Informe correspondiente sobre la pretension
de d. florençia Leon su madre, p. a q. se les facilita-
ra eluego convenientemente a seis taullas y media
de tierra, q. poseha en el pago de Villanueva, de
cuyo venerable estaban despojadas, contribuyendo
a rromos y demas cargas; Y q. sin embargo
de haverse puesto dho Informe, no haria tenido
efecto, a causa de no haverse hecho presente a este